



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 11 de febrero 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°016-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2021-MDLH/CM, de 11 de febrero de 2021, en la cual se puso en consideración los Informes N°020-2021/MDLH-SSC, Informe N°021-2021/MDLH-SSC, del 28 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe N°020-2021/MDLH-SSC, del 28 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer la solicitud presentada por el Señor Juan Carlos Acaro Yarlequé, identificado con DNI N°80264151, quien SOLICITA donación de terreno para fosa y exoneración de pago de derecho de sepultura en el cementerio Ecológico de San José, para dar cristiana sepultura a su menor hijo, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que, con Informe N°021-2021/MDLH-SSC, del 28 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer la solicitud presentada por el Señor Juan Vicente Zapata Coronado, identificado con DNI N° 03476207, quien SOLICITA exoneración de pago de nicho en el cementerio Ecológico de San José, para dar cristiana sepultura a su menor hijo, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°003-2021-MDLH/CM, de 11 de febrero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar con Eficacia Anticipada la Donación de terreno para fosa y exoneración de pago de derecho de sepultura en el cementerio Ecológico de San José, solicitado por los señores Juan Carlos Acaro Yarlequé, identificado con DNI N°80264151 y por el Señor Juan Vicente Zapata Coronado, identificado con DNI N° 03476207, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: muniлахuaca@muniлахuaca.gob.pe – info@muniлахuaca.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

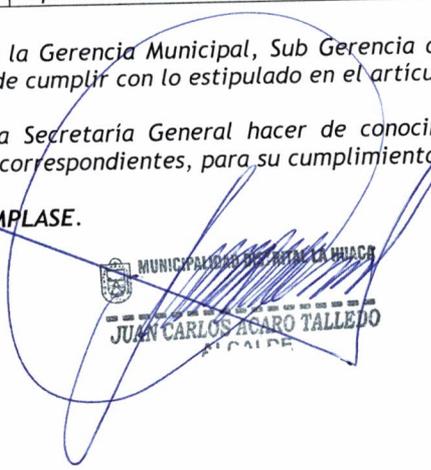
ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de terreno para fosa y Exoneración de Derecho de Pago de sepultura de acuerdo al siguiente detalle:*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLIICITANTE	ASUNTO
Juan Carlos Acaro Yarlequé.	Donación de terreno para fosa y Exoneración de pago de sepultura en el cementerio Ecológico de San José.
Juan Vicente Zapata Coronado.	Donación de terreno para fosa y Exoneración de pago de sepultura en el cementerio Ecológico de San José.

ARTICULO SEGUNDO: *ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el articulo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: *ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
 ALCALDE



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Unidad de Rentas.
Servicios Comunes.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe